



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA
DEL ESTADO DE SONORA

PROGRAMA DE GESTIÓN
INSTITUCIONAL 2019-2022

ENERO 2020.

Contenido

Presentación

Introducción

Marco Legal

Antecedente

Objetivo General

Misión y Visión

Principios y Valores

Ejes para el Desarrollo Institucional

Eje 1: Impulsar una política integral de impartición de justicia.

Indicadores

Eje 2: Profesionalismo y Capacitación.

Eje 3.- Transparencia y rendición de cuentas.

Eje 4.- Administración de los recursos.

Eje 5.- Modernización de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa.

Presentación

El Programa de Gestión Institucional 2019-2022 tiene su fundamento en la obligación constitucional de brindar acceso a la justicia expedita, gratuita, transparente y eficaz; así como en la convicción de este Tribunal de ofrecer Justicia para Todos.

La Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora, en ejercicio de su autonomía e independencia, diseña el Programa de Gestión Institucional, con la finalidad de atender la administración de justicia de conformidad con las atribuciones y obligaciones que le confieren las leyes.

El Programa de Gestión Institucional esta armonizado con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también con el Plan Estatal del Desarrollo en su eje rector: “Sonora en Paz y Tranquilidad” de tal manera que nuestro programa está definido y englobado en “Impartición de Justicia Administrativa”, cuyo reto es consolidar el estado de derecho en el marco de la gobernabilidad basado en el diálogo y la participación.

El presente documento orienta la actividad de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora, con misión, objetivos claros y concisos, estrategias y acciones por lo que se establecen los siguientes ejes estratégicos:

1. Impulsar una política integral de impartición de justicia
2. Profesionalismo y Capacitación.
3. Transparencia y rendición de cuentas
4. Administración de los recursos
5. Modernización del Tribunal de Justicia

También se han definido los principios y valores que deben regir el comportamiento y actuación de los servidores públicos, de manera que se fortalezca la credibilidad y confianza que la ciudadanía tenga acerca de la impartición de justicia administrativa en el Estado.

Este Programa de Gestión Institucional representa la oportunidad que tiene la Sala Superior de Tribunal de Justicia Administrativa para dirimir las controversias de carácter administrativo que se susciten entre los justiciables, de manera imparcial, pronta y expedita, fortaleciendo la transparencia, así como el ejercicio de los recursos de una manera responsable.

Introducción

De conformidad con lo establecido en la Ley de Planeación de Planeación del Estado de Sonora, se elaboró el presente Programa de Gestión Institucional; con base en las atribuciones y responsabilidades de esta Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa, este programa contiene las estrategias y acciones que conforme a las atribuciones y competencias aseguren el cumplimiento del objeto de su creación y el mejoramiento del desempeño de las funciones.

Este programa de Gestión Institucional está constituido de información fundamental para el logro de los objetivos del organismo público, por lo anterior será divulgado conforme se establece Transparencia y Acceso a la Información Pública; en este programa se precisa los objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas, mediante cinco ejes para el desarrollo institucional, con las temáticas de Impulsar una política integral de impartición de justicia, profesionalismo y capacitación, transparencia y rendición de cuentas, administración de los recursos y modernización del Tribunal de Justicia.

Marco Legal

En fundamento en lo previsto en el Artículo 25D de la Constitución Política del Estado de Sonora; Artículo 33, 63 de la Ley de Planeación del Estado de Sonora; Artículo 19 fracción XVII de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Sonora y Artículo 17 del Reglamento Interior de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora se emite el presente Programa Institucional 2019-2022 como el instrumento que contendrá las estrategias y acciones, que conforme a las atribuciones que le competen al Tribunal para asegurar el cumplimiento de su objeto de creación y el mejor desempeño de sus funciones.

Este programa; será revisado periódicamente presentando un informe anual, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Planeación de Estado de Sonora, y publicado en los portales de transparencia del Tribunal para su análisis, consulta y escrutinio

Marco Jurídico-Administrativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado de Sonora.
- Ley de Justicia Administrativa del Estado de Sonora.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora.
- Ley del Servicio Civil.
- Ley Estatal de Responsabilidades Administrativas.
- Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora.
- Código Fiscal del Estado de Sonora.
- Código Civil para el Estado de Sonora.
- Reglamento Interior de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora.
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sonora.
- Ley de Seguridad Pública para el Estado de Sonora.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.
- Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Sonora.
- Ley del Sistema Estatal Anticorrupción.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sonora.
- Código de Ética y Conducta de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora.
- Ley Estatal de Responsabilidades Administrativas.
- Reglamento Interior de la Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas.
- Código de Ética y Conducta de la Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas.
- Programa de Desarrollo Institucional 2018-2020 de la Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas.
- Manual de Normas y Políticas para el Ejercicio del Gasto.
- Guía técnica para la elaboración y actualización del manual de organización de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora.
- Guía Técnica para la Elaboración y Actualización del Manual de Organización de la Sala Especializada en materia de Anticorrupción y Responsabilidades

Antecedente

El Tribunal de Justicia Administrativa del del Estado de Sonora fue instituido por la Ley Orgánica del mismo, el 26 de enero de 1977, como un órgano de control de la legalidad de los actos de la administración pública, autónomo, independiente de cualquiera otra autoridad, uniinstancial y de simple anulación, integrado en forma unipersonal, con una competencia acotada a los actos o resoluciones provenientes de las autoridades fiscales y a los que impongan sanciones administrativas.

El Honorable Congreso del Estado de Sonora con fecha de 04 de Diciembre del 2014 aprobó la Iniciativa de Ley de Justicia Administrativa para el Estado de Sonora, donde transforma al Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora, de un órgano jurisdiccional de anulación, en un Tribunal de Plena Jurisdicción, esto es, con facultades para pronunciar sentencias declarativas, constitutivas y de condena, así como con imperio para hacerlas cumplir, con lo cual se fortalece la tutela de la legalidad en materias Administrativa, Fiscal, Responsabilidad Administrativa de Servidores Públicos de los 72 Ayuntamientos y del Gobierno del Estado y de sus entidades y Servicio Civil. Igualmente, prevé la competencia del Tribunal para conocer de las acciones de responsabilidad objetiva directa del Estado, por los daños que cause con motivo de la actividad administrativa irregular, además modifico la conformación unipersonal del Tribunal para que se integre en forma Colegiada, por cinco Magistrados; siendo su máxima autoridad el Pleno del mismo.

Hoy por hoy la sociedad sonorenses exige un mejor servicio de parte de las autoridades públicas responsables de impartir justicia de forma transparente, imparcial y expedita, por lo que conlleva un compromiso de mejorar cualitativamente y cuantitativamente los procesos de atención de este Tribunal y que cumplan con los índices de vanguardia de órganos autónomos que existen en la República Mexicana, es por ello, que integrantes del Tribunal participaron en distintos foros, talleres, seminarios y reuniones de trabajo con representantes de la sociedad civil para juntos coadyuvar en el enriquecimiento de lo que es la Ley de Justicia Administrativa en el Estado de Sonora y elaborar este presente Programa Institucional.

Sin embargo, las leyes y procedimientos Administrativos están en contantes actualizaciones, así lo evidencia la reforma Constitucional que en materia de responsabilidad de los servidores públicos, se promulgo en la 14 de julio del 2014, la cual transforma en forma trascendente los procedimientos mediante los cuales se habrán de sancionar aquellas conductas que actualicen la responsabilidad administrativa grave, por lo cual al emitirse las Leyes Reglamentarias o Secundarias de los dispositivos constitucionales reformados, se incrementara sustancialmente los procedimientos que atiende el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora, toda vez que dicha reforma constitucional le establece competencia jurisdiccional para sancionarlas.

El pasado 13 de agosto del 2018 se publica en el boletín oficial la Ley No. 288 que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado de Sonora, que armoniza la colaboración entre la Sala Superior del Tribunal de Justicia y la Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas en temas jurisdiccionales y administrativos.

Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora

Conforme a la Constitución Política del Estado de Sonora, así como la Ley de Justicia Administrativa, el Tribunal de Justicia Administrativa es un órgano dotado de plena autonomía para dictar sus fallos y establecer su organización, funcionamiento, procedimientos y, en su caso, recursos contra sus resoluciones, contando con independencia presupuestal para garantizar la imparcialidad de su actuación.

El Tribunal funcionará mediante una Sala Superior y contará con una Sala Especializada en Materia de Anticorrupción y Responsabilidades Administrativas.

Objetivo General de la Sala Superior

Lograr que el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora ejecute las funciones de una manera eficiente para que nuestra sociedad tenga la certeza jurídica en las resoluciones emitidas, preservando el estado de derecho.

Misión

Impartir justicia en materias Fiscal, Administrativa, y de Responsabilidades Administrativas y Laboral Burocrático, con plena autonomía, honestidad, calidad y eficiencia, a través de procesos jurisdiccionales apegados a la legalidad, seguridad jurídica y los derechos humanos consagrados en la Constitución y Tratados Internacionales, de manera pronta, completa, imparcial y gratuita, para contribuir al fortalecimiento y gobernabilidad del Estado basado en la observancia estricta de los ordenamientos jurídicos por las autoridades administrativas y por los gobernados, como condición indispensable para el desarrollo pleno del Estado y de la sociedad.

Visión

Ser eficaz en la impartición de justicia en todas las materias que son competencia de la Sala Superior del Tribunal, posicionándolo como el mejor a nivel nacional mediante sistemas de profesionalización constante del personal, y con ello contribuir significativamente al Estado de derecho en Sonora.

Principios rectores del Plan Institucional de la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora

Principios y valores

- Independencia
- Objetividad
- Honestidad
- Responsabilidad
- Prudencia
- Legalidad
- Profesionalismo y eficiencia
- Excelencia
- Motivación y fundamentación
- Vocación de servicio
- Responsabilidades en el uso de los materiales

Sonora, no escapa al crecimiento demográfico y, como consecuencia de ello, surge la necesidad de ampliar las instalaciones del Tribunal para brindar un servicio acorde a lo solicitado por el ciudadano, lo que ayudaría a proporcionar mayor accesibilidad y comodidad a las personas que concurren en solicitud de los servicios de impartición de justicia administrativa que brinda este órgano jurisdiccional.

La Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora basa sus directrices en 5 ejes rectores, siendo los siguientes:

Eje 1. Impulsar una política integral de impartición de justicia

Objetivo:

Generar certeza jurídica en el dictado de resoluciones garantizando el marco jurídico al usuario en el cumplimiento de los principios constitucionales, facilitando a la sociedad el acceso a la justicia administrativa de una manera eficiente, imparcial y expedita.

Líneas de acción

- Reestructura orgánica y funcional de las áreas jurisdiccionales
- Identificar, revisar y unificar procesos internos de apoyo jurisdiccional
- Derecho de iniciativa y reformas a la ley de Justicia Administrativa
- Separación completa de la primera y segunda instancia
- Establecer vinculación con el Poder Legislativo y Ejecutivo para acuerdo de alcances de la reforma integral
- Diseñar un modelo de carrera jurisdiccional
- Establecer una auditoría de procesos permanente que permita detectar irregularidades e implementar sanciones y/o responsabilidades
- Mejorar continua en procesos internos de apoyo jurisdiccional
- Mejorar el sistema de control de expedientes
- Celebrar convenios con las instituciones de educación superior para lograr que el justiciable tenga a su alcance medios gratuitos y viables para hacer efectivos sus derechos
- Celebrar convenio de colaboración para que presten un mejor servicio de asistencia jurídica administrativa

Eje 2. Profesionalismo y Capacitación

Objetivo.

Lograr la ampliación y renovación de los conocimientos profesionales de todo el personal.

Estrategia Interna:

1. Fortalecer de manera cualitativa al personal Tribunal para que obtenga el reconocimiento profesional en su quehacer jurisdiccional y administrativo.

Líneas de Acción:

- Diseñar un Plan de Capacitaciones y Programa de Posgrados.
- Diseñar el Calendario de Capacitaciones.

2. Elaborar, instrumentar y supervisar, programas de capacitación para todo el personal.

Líneas de Acción:

- Elaborar un diagnóstico para identificar las necesidades
- Elaborar un proyecto de perfiles.

Estrategia externa:

- Implementar un programa de foros públicos para establecer vínculos estrechos con la ciudadanía, así como con instituciones, organismos públicos, y Tribunales homólogos.
- Realizar convenios de colaboración con diferentes instituciones con el objetivo de transmitir los ámbitos en lo que el Tribunal desarrolla su actuar a través de talleres, diplomados.

Fines del plan de capacitación

Elevar el nivel de rendimiento de todos los servidores públicos y con ello al incremento de nuestra productividad, mejorando la interacción del personal, así como asegurar la calidad del servicio para la ciudadanía.

Eje 3. Transparencia

Objetivo:

Como Organismo Autónomo lograr mayor credibilidad y confianza en la impartición de justicia administrativa en Estado de Sonora. Informando las funciones, facultades, metas, programas, planes y todo el quehacer jurisdiccional y administrativo en apego a la normatividad aplicable.

Líneas de acción.

- Publicar la información que se genera en la Sala Superior del Tribunal de Justicia Administrativa de acuerdo a la Ley General y Estatal en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales.
- Promover una transparencia proactiva.
- Promover que las Listas de acuerdos y sentencias se publiquen periódicamente en el Portal del Tribunal de Justicia Administrativo.
- Promover la publicación del estado procesal de los expedientes en trámite.
- Promover la publicación de la calendarización de las Sesiones del Pleno.
- Promover la publicación de las sesiones del Pleno.

Manejo adecuado y conforme a la normatividad aplicable de los Datos Personales en los expedientes jurisdiccionales y administrativos de la Sala Superior.

Eje 4. Administración de los recursos y rendición de cuentas

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos los recursos económicos se administran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, para cumplir el objetivo y programa al que están destinados.

Con la implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PBR) se ha cumplido con el objetivo de brindar mejores servicios a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una adecuada rendición de cuentas.

Objetivo

Llevar acabo el buen uso y eficiente de los recursos humanos y materiales, para lograr el fortalecimiento del Tribunal y el cumplimiento de sus metas e indicadores.

Estrategias:

1. Contar con un presupuesto basado en resultado a través de la medición de metas e indicadores. Administrar los recursos bajo el modelo PBR, que aporte elementos para la asignación del gasto público.

Acciones:

- Elaborar la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR). A efecto de contar con indicadores de calidad se utilizan los siguientes elementos correspondientes al sistema CREMA: Claro, relevante, económico, monitoreable y adecuado; estos indicadores serán nuestra base para el funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).
- Contar con Programa Operativo Anual POA. Elaborar el Programa Operativo Anual, con el fin de dar seguimiento al Avance programático trimestral de este Tribunal.
- Contar con los Indicadores que midan el cumplimiento de las metas. Formular los Indicadores que, de forma cuantitativa o cualitativa, correspondientes a un índice, medida, cociente o fórmula, establezca un parámetro en el cumplimiento de los objetivos y metas; además de elaborar la Ficha Técnica correspondiente. Estos Indicadores serán relacionados en su mayoría con las actividades sustantivas de este organismo autónomo.
- Evaluar los resultados de los Indicadores. Una vez registrados los Indicadores en el sistema SIPPSE, el avance de estos se reportará de forma trimestral y en la Cuenta Pública anual.

2. Contar con la documentación física y electrónica del uso de los recursos mediante la presentación de reportes contables y financieros.

Acciones:

- Elaborar pólizas y captura contable y financiera de los recursos en el sistema. Sobre esta acción se utiliza el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental (SAACG.NET), que es una herramienta que facilita e integra las operaciones contables, administrativas, presupuestales y financieras, construyendo la contabilidad gubernamental armonizada con un enfoque de gestión.
- Realizar los Informes Trimestrales y Mensuales con base en los reportes que arroja el sistema contable. En cumplimiento a la Ley de presupuesto de Egresos y al Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Sonora, se cumplirá con la obligatoriedad de presentar los Informes Trimestrales y Mensuales de acuerdo a la normatividad vigente, los cuales deberán contener el avance financiero, presupuestal y programático del programa autorizado en el presupuesto.
- Elaborar la Cuenta Pública correspondiente. Integrar la Cuenta Pública, en cumplimiento de la Ley de Contabilidad Gubernamental del Estado de Sonora; de tal forma que se generen los estados financieros de este Tribunal, acorde a la estructura y requerimientos de información establecida y con base en los reportes que arroja el sistema SAACG.NET apegados a la armonización contable. La Cuenta Pública de este organismo autónomo será remitida a la Secretaría de Hacienda Estatal, para integrarla a el tomo correspondiente al Poder Ejecutivo, en su carácter de integrador y globalizador incluirá un apartado de Información General además de los siguientes 4 apartados: Información Contable. Información Presupuestaria. Información Programática e Información Complementaria - Anexos.

- 3.- Contar con los manuales, procedimientos y lineamientos que permitan el correcto uso de los recursos financieros y materiales del Tribunal.

Acciones:

- Realizar el Manual de Organización. El Manual de Organización tiene por objeto fomentar una administración eficiente y de calidad, orientada al servicio y a la gestión de resultados. El diseño de este documento obedece a la intención de facilitar una visión integral y acertada en las tareas que tienen encomendadas los servidores públicos adscritos a este Tribunal.

- Realizar el Manual de Procedimiento. Este documento tiene como objetivo mostrar en forma ordenada, congruente y detallada las funciones que realiza este Organismo Autónomo, las unidades administrativas de la misma que intervienen y los formatos a utilizar, aplicando así la metodología y técnicas que deberá seguir el personal para realizar las actividades, precisar responsabilidades operativas para la ejecución, control y evaluación de estas, cuidando que se atienda la misión del Tribunal de Justicia Administrativa.
- Conformar el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. El objetivo del Comité será asegurar que este Tribunal de Justicia Administrativa, mejore las condiciones de desempeño, determinando las acciones que a través de la aplicación de las leyes y sus reglamentos y de las demás disposiciones aplicables, permitan la optimización de los recursos. Para este apartado se tomará en cuenta la normatividad correspondiente a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, tales como difusión, propuestas de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, dictaminar los procedimientos, entre otras.
- Contar con Políticas y Lineamientos en el uso de los recursos. Cumplir y hacer cumplir las políticas y lineamientos que se emitan para identificar las prioridades y asignaciones de los recursos presupuestarios en el marco de la programación operativa, así como de la naturaleza del gasto que se requiera; lo anterior para elevar la calidad del gasto público y cumplir adecuadamente con la rendición de cuentas.
- Actualizar los procesos administrativos existentes. Con base en los manuales de organización, procedimientos, estructura orgánica, objetivos y funciones, se tiene contemplado elaborar una propuesta técnica y económica para el fortalecimiento y actualización institucional.

4.- Cumplir con la Ley de Transparencia en la publicación de la información contables, presupuestales, financieros y programática.

Acciones:

- Publicar en la página oficial del Tribunal la información señalada por la Ley de Transparencia. Mantener actualizada los datos e información trimestralmente y a disposición del público, en la página o sitios en internet, para hacerla de conocimiento general.
- Difundir la información a través de nuestro propio portal de transparencia. Proporcionar la información necesaria para ser incluida en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT). La información corresponde a las áreas Contables, financieras, presupuestales y programáticas.

Eje 5. Modernización del Tribunal de Justicia

Objetivo

Avanzar en forma integral en la modernización tecnología del tribunal de justicia y el desarrollo profesional y humano de sus servidores públicos.

Líneas de acción.

- Desarrollar un plan de edificaciones y equipamiento para la operación funcional y digna del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora.
- Contar con instalaciones y personal para la recepción de promociones de término, después del horario oficial.
- Sistematizar y digitalizar el proceso jurisdiccional a las partes interesadas.

En base al Artículo 18 fracción XXI del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Sonora y Artículo 9 de la Ley de Planeación del Estado de Sonora se estipula el presente Programa Institucional.

Hermosillo Sonora, a 22 de enero del 2020.

ATENTAMENTE:

**LIC. ALDO GERARDO PADILLA PESTAÑO.
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA
SUPERIOR DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE SONORA**